

## **JUZGADO LABORAL**

Por disposición del Señor Juez de y Instancia de Distrito en lo Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados SOSA, GRECIA MICAELA c/GOLDY, ANGEL LEÓNIDAS y Otros s/C.P.L.; (CUIJ Nº 21-04795267-8), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 27 de Octubre de 2021. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado acuérdesele al Dr. Fenoglio, Maximiliano la participación legal correspondiente. Téngase por entablada demanda laboral contra Angel Leonidas Goldy y Néstor Andrés Goldy. Cítese y emplácese a la accionada, con entrega de copias, para que dentro del término de quince (15) días, comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimientos de que si no lo hicieren, se tendrán por ciertos los hechos expuestos en la misma, salvo prueba en contrario (arts. 44 y 50 del CPL). En el mismo acto de contestación deberán ofrecer la prueba confesional y documental, como asimismo todo otro medio de prueba cuya producción se pretenda antes de la audiencia de trámite - excluida la testimonial-, en la forma y con los alcances previstos en el art. 47 inc. f) del CPL; oponer las excepciones de que intenten valerse, ofreciendo pruebas de las mismas, formular reconvencción en su caso (todos en los términos del art. 47 de la citada ley), y reconocer o desconocer la documental presentada por la parte actora. A las pruebas de la actora: Intimativa: Intímese a los demandados a acompañar la documental requerida, en el acto de contestación de demanda, bajo apercibimientos de ley. Documental: téngase presente la documental digitalizada. Confesional: Téngase presente para su oportunidad. Clave SISFE: A los fines de brindar acceso a las actuaciones y la documental incorporada a autos, se hace saber que la Clave de Acceso al Sistema de Autoconsulta online -SISFE- es 6797. Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial de Justicia y/o los empleados Meneghetti, Porras, Birri, Marcovecchio y Lucero. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Patricia N. de Petre (Jueza a/c), Dr. Diego J. Romero (Secretario). Santa Fe, 07 de Febrero de 2022. Cítese a los herederos de Angel Leonidas Goldy por edictos, en la forma prevista por el art. 45 de la ley provincial 7945, y subsidiariamente por el art. 73 del C.P.C.C., para que comparezcan a estar a derecho dentro de los tres (3) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y de designación de defensor ad hoc. Líbrese oficio. al Registro de Procesos Sucesorios a efectos de que informe si se encuentra abierto el Juicio Sucesorio del demandado en autos Sr. Angel Goldy. Notifíquese. Fdo. Dr. Diego J. Romero (Secretaria). En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Señor Angel Leonidas Goldy, para que comparezcan a estar a derecho en el término tres (03) días y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, Febrero de 2022. Dr. Diego Romero, secretario.

\$ 400 479598 Jun. 21

---

## **TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 segunda secretaria de Santa Fe, en autos caratulados RODEA MARIA DE LOS ANGELES c/SUÑER OMAR GABRIEL s/Alimentos, régimen de visitas y tenencia; (CUIJ Nº 21-10539818-9), se publica el presente edicto a los fines de notificar al señor Omar Gabriel Suñer, DNI Nº 24.523.493 los siguientes decretos y resoluciones dictados en autos: Santa Fe, 03 de diciembre de 2020. Téngase presente el domicilio real del demandado denunciado. Autorízase a la notificación en los términos del Artículo 66 del CPCC. Notifíquese. Fdo. Dra. Loza: Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 08 de Abril de 2021. Atento constancias de autos (fs. 93/95 vto), dese por decaído el derecho para contestar la demanda. Firme el presente proveído y previo informe de Mesa de Entradas, pasen autos a resolver. Notifíquese. Fdo. Dr. Della Siega: Juez; Dr. Albrecht: Secretario. Otro Decreto: Santa Fe, 26 de Mayo de 2021. Conforme lo establecido por

la circular 83/2021, habilítense los días y horas. Con somera ponderación de las constancias de autos, necesidades y capacidades acreditadas en esta etapa del proceso, determinase la cuota alimentaria provisoria que deberá abonar Omar Gabriel Suñer a Maria De Los Ángeles Rodea en favor de la hija menor de edad de ambos Agustina Suñer, en el 15 % de la remuneración que percibe el accionado, deducidos descuentos de ley y asignaciones familiares, con más asignaciones familiares y, a su hija Paloma Suñer en el 15 % de la remuneración que percibe el accionado, deducidos descuentos de ley y asignaciones familiares, con más asignaciones familiares. Afectase en el mismo porcentaje el Sueldo Anual Complementario para ambas retenciones. A sus efectos, ofíciase a la empleadora a fin de la retención de la suma equivalente y, su posterior deposito en las dos cuentas judiciales que se abrirán en el Nuevo Banco Santa Fe -Agencia Tribunales a la orden de este Tribunal y Secretaría y a nombre de esta causa. A sus efectos, ofíciase. Autorízase a la profesional actuante a intervenir en el diligenciamiento. Ofíciase por Secretaría al Nuevo Banco de Santa Fe a fin de la apertura de dos cuentas judiciales. Notifíquese por cédula con los alcances y transcripción del art. 4 de la ley 11.945. Notifíquese. Fdo. Dr. Rubén Cottet: Juez; Dra. Natalia Belavi: Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 05 de Agosto de 2021. Por recibido, agréguese. Atento el domicilio del accionado informado oportunamente por la Cámara Electoral y la notificación por pieza postal glosada a fs. 93/95 vto recepcionada por el destinatario, procédase a notificar mediante oficio Ley 22.172, librándose el mismo al Juzgado de igual grado y turno de la ciudad de Ranelagh, Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Autorízase a la profesional interviniente o quien ésta designe la diligencia miento. Notifíquese. Fdo. Dr. Della Siega: Juez; Dr. Albrecht: Secretario. Otra Resolución: Santa Fe, 09 de Febrero de 2022. Vistos:... Y considerando:... Resuelvo: 1) Otorgar el cuidado personal unilateral de Agustina Michelle Suñer, a su progenitora, la Sra. María de los Ángeles Rodea. 2) Establecer una cuota alimentaria definitiva en favor de Paloma Solange y Agustina Michelle Suñer a cargo de su padre, Omar Gabriel Suñer en los términos y condiciones descritas en el considerando sexto. 3) Imponer las costas generadas por el rubro cuidado personal, por su orden, y las relativas a los alimentos al demandado. 4) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes, hasta que cumplimenten lo indicado en el último párrafo del considerando octavo y acrediten fehacientemente el importe de la mesada. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Notifíquese al Defensor General. Oportunamente archívese. Fdo. Dr. Della Siega: Juez; Dra. Loza: Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 18 de Febrero de 2022. Téngase presente. Atento las constancias de autos -notificación Carta Certificada recepcionada por el demandado obrante a fs. 93/95, notifíquese al domicilio real mediante cédula ley, con aclaración al Oficial Notificador que en caso de no ser atendido por persona alguna se proceda a fijar dicha cédula. Notifíquese. Fdo. Dr. Della Siega: Juez; Dr. Albrecht: Secretario. Otro Decreto: Santa Fe, 30 de Mayo de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 15953: Por recibido. Agréguese y hágase saber. Proveyendo escrito cargo N° 15977: Téngase presente. Agréguese. Atento lo manifestado, constancias de autos y a los fines solicitados, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y de conformidad a las previsiones de los arts. 67 y 73 del C.P.C.C. Notifíquese.- Fdo. Dr. Della Siega: Juez; Dr. Albrecht: Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Junio de 2022. Dra. Celina Monti, prosecretaria.

\$ 180 479658 Jun. 21 Jun. 27

---

En los autos ZENCLUSSEN CRISTINA c/CORDOBA MARCOS JOSE s/Divorcio; CUIJ N°: 21-10736596-3, que se tramitan ante el Tribunal de Familia N° 5, Secretaria Segunda a cargo de la Dra. Mariana Herz (Jueza) y la Dra. María Alejandra Góda (Secretaria), se ha ordenado notificar mediante la publicación de edictos en el boletín oficial y en al hall de Tribunales, al Sr. Marcos José Córdoba la resolución recaída en autos: Santa Fe, 18 de Marzo de 2022. Y Vistos: los caratulados del acápite, de trámite por ante la Segunda Secretaria de este Tribunal Colegiado de Familia N° 5 y Considerando: 1. que las partes tienen legitimación en el proceso por cuanto han acreditado el

vinculo matrimonial con acta de matrimonio que luce agregada a fs. 2; 2. que esta magistrada es competente en virtud del último domicilio conyugal denunciado en autos y lo dispuesto en el art. 717 del CCC; 3. Que el art. 437 del CCC dispone que el divorcio se decreta judicialmente a pedido de ambos o de uno sólo de los cónyuges y el art. 438 del mismo cuerpo legal exige la presentación de una propuesta reguladora de los efectos derivados del divorcio, el que debe ser acompañado con los elementos que lo fundan; 4. Que dicha norma dispone que la propuesta debe ser evaluada por el juez quien convoca a los cónyuges a una audiencia; 5. Que en autos la Sra. Cristina Celene Zenclussen, mediante apoderado, ha manifestado su voluntad de que se decrete el divorcio y ha formulado propuesta de convenio regulador. El demandado ha sido notificado de la demanda por edictos (cfr. fs. 11), y no ha comparecido a contestar el traslado corrido a fs. 5, y por ende, no ha consentido la propuesta presentada ni ha realizado contrapropuesta, lo que no empecé el dictado de la sentencia de divorcio. 6. Que respecto de las costas, exclusivamente en lo atinente al divorcio no habiendo litigante vencido en los términos del art. 251 del C.P.C.C. las costas habrán de imponerse en el orden causado (arg. art. 250 C.P.C.C; cfr. Kielmanovich, Jorge L. La pérdida sobreviniente del interés procesal y las costas en los juicios de divorcio en trámite. L.L. 17/11/2015, p. 7 y 8). Que por los motivos precedentemente expuestos Resuelvo: 1. Decretar el divorcio de Cristina Celene Zenclussen y Marcos Jorge Córdoba (matrimonio celebrado el 19 de febrero de 2021 e inscripto según Acta N° 05, Tomo 1, año 2021 en el Registro Civil de San Jerónimo Norte - Opto. Las Colonias - Provincia de Santa Fe). 2- Imponer las costas del divorcio en el orden causado. 3-Acompañe el profesional interviniente constancia de su situación ante AFIP a los fines de la regulación de honorarios. Protocolícese, hágase saber y firme que estuviera, y previo pago de los aportes de ley, ofíciase al Registro Civil. Oportunamente, archívese. Fdo. Dra. María Inés Ascúa (Jueza), Dra. Mariana Herz (Secretaria). Santa Fe, 02 de Mayo de 2022. Maria Alejandra Gioda, secretaria.

\$ 130 479568 Jun. 21 Jun. 27

---

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: LUGO, NAZARENO, NAHUEL s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02033110-8), en fecha 13 de Junio de 2022 se ha procedido a la declaración de quiebra de Nazareno Nahuel Lugo, DNI N° 37.452.895, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Las Flores II, Monoblock 14, Piso 1, Departamento 711 y con domicilio ad litem constituido en calle Hipólito Irigoyen N° 2423, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 31 de Agosto de 2022. Secretaria, 13 de Junio de 2022. Maria Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 479640 Jun. 21 Jun. 22

Por estar así dispuesto en fecha 10 de Mayo de 2022, en los autos caratulados GARNICA,

CAROLINA NOELIA s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02032236-2, que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha designado como Sindica a CPN Barissi Maria Dolores. Se transcriben los autos que así lo ordena: "SANTA FE, 10 de Mayo de 2022. Téngase presente la aceptación del cargo efectuada por la CPN María Dolores Barissi. Encomiéndasele a la Síndica la publicación de edictos comunicando el día, hora y lugar de atención para la presentación de los informes individuales. Notifíquese. Fdo. Dra. Maria Romina Kilgelmann (Jueza) - Dra. Maria Ester Noe De Ferro (Secretaria). Que habiendo aceptado el cargo se establece como horario de atención 9:00 hs a 12:00 hs y de 17:00 hs a 20:00 hs de lunes a viernes en el domicilio de Monseñor Vicente Zaspe N° 2508 de Santa Fe, la fecha para la presentación de los pedidos de verificación de crédito es el día 29/07/2022, la fecha para que la sindicatura presente el informe individual el día 09/09/2022 y el día 23/11/2022 para la presentación del Informe General. Santa Fe, 06 de Junio de 2022. Maria Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 479619 Jun. 21 Jun. 22

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados RAMOS, FRANCISCO CARMELO s/Quiebra; CUIJ N° 21-01998903-5, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos conforme a lo previsto en el art. 218 de la Ley N° 24.522 (LCQ), con la siguiente regulación de honorarios: 1) Sindicatura: Marcela María Alicia Nardelli: \$ 228.636,00; 2) Dr. Diego Enzo Galeflo: \$ 97.987,00 (ius 9,48). Santa Fe, 20 de Mayo de 2022. Fdo.: Dra. Maria Ester Noe De Ferro -Secretaria; Dra. Maria Romina Kilgelmann —Jueza. El Proyecto de Distribución exhibe: Honorarios: CPN Marcela María Alicia Nardelli: \$ 42.941,02; Aportes al Consejo Profesional de Ciencias Económicas: \$ 4.294,10; Honorarios Dr. Diego Enzo Galeflo: \$ 18.403,32; Aportes Caja Forense: \$ 2.392,43; Tasa de Justicia y Foja de Actuación: \$ 200. Santa Fe, 3 de Junio de 2022. Fdo.: Dra. Maria Ester Noe de Ferro - Secretaria. Dra. Maria Romina Kilgelmann -Jueza-.

S/C 479670 Jun. 21 Jun. 22

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: BERLI, GUILLERMO RAÚL s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N°: 21-02031163-8), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Berli, Guillermo Raúl, DNI N°: 32.582.257, argentino, mayor de edad, empleado de Jerárquico Salud de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Córdoba 3773 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Francia N° 2123 4º de la ciudad de Santa Fe. 2) Que se ha señalado el día 29/07/22 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura; 3) Que se ha fijado el 30/08/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 4) Que se fijó los días 12/10/22 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 13/12/2022 para la presentación del Informe General. Se hace saber que el Síndico Designado en Autos es el C.P.N. Ramiro Sebastián Izquierdo quien constituye domicilio en calle 1º de Mayo 1941 de la ciudad de Santa Fe, mail: ramiroizquierdo@yahoo.com.ar, con atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 horas. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez), Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: WASILKOVSKI, JULIO ANDRES y otros c/VILLALOBO, FRANCISCO ENRIQUE s/Pedido de quiebra; CUIJ Nº 21-02031670-2, se ha dispuesto: Santa Fe, 10 de Junio de 2022. 1) Declarar la quiebra de Francisco Enrique Villalobo, D.N.I. Nº 26.376.760, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Av. Facundo Zuviría Nº 6860 de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (16/02/2023). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B, para el día 15/06/2022 a las 10.00 hs. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. 12) Fijar el día 02/09/2022, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 03/10/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 17/11/2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 16/02/2023 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por el art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Encomiéndese a la sindicatura librar carta a los acreedores denunciados a los fines del efectivo anoticiamiento de la presente resolución. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Firmado: Dr. Gabriel O. Abad - JUEZ; Dra. Verónica G. Toloza - Secretaría.

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados: "ESCRIBANICH, Fernanda Micaela s/Solicitud Propia Quiebra" (CUU 21 02032497-7), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez, Dr. Diego R. Aldao, y Secretaría de la Dra. Mercedes Dellamónica, se hace saber por cinco (05) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que ha sido designado como Síndico en autos el C.P.N. Víctor Hugo Fabrizio, con domicilio en calle Angel Cassanello N° 680 de Santa Fe, con atención al público de lunes a viernes en el horario de 14 Hs a 20 Hs, E-mail: vhfabri59@gmail.com, quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 L.C.Q.), en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático. Fdo, Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria. Santa Fe, 9 de Junio de 2022. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 479534 Jun. 21 Jun. 27

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe (San Jerónimo Nro. 1551-Planta Baja), se hace saber que en los autos caratulados: "Hernández Norma Ermelinda s/Pedido de Quiebra" (CUIJ N° 21-02021313-9), se ha presentado el informe final, proyecto de distribución y se han regulado los siguientes honorarios: Sindico C.P.N. Mariano Hugo Izquierdo \$ 228.635,96 Dr. María Regina Valentini \$ 97.986,84. Lo que se publica a los fines establecidos en el art. 218 de la Ley 24.522. Santa Fe, de Mayo de 2022. Sin Cargo. Dos días. Fdo. Dra. Viviana Marín (Juez); Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria). 10 de Junio de 2022.

S/C 479581 Jun. 21 Jun. 22

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 40 Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "CERF BARBARÁ GEORGINA C. VERANO LUIS ANGEL Y OTROS s/ Usucapión" (EXP. 21-00870658-9), cita y emplaza a los herederos de Lila Teresita Dieb Hurani, DNI 3.075.470 -quien a su vez es sucesora de José Manuel Euclides Verano-; a efectos que comparezcan y tomen la debida intervención en el proceso, por el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos por tres días en el BOLETÍN OFICIAL. Como recaudo, se transcribe el decreto que así lo ordena, en su parte pertinente: "Santa Fe, 08 de Junio de 2022 .. Cítese por edictos a los herederos de Lila Teresita Dieb Hurani -quien a su vez es sucesora de José Manuel Euclides Verano (vide informe fs.60)- conforme art. 597 CPCC. Publíquense edictos. Notifíquese." Fdo: María Romina Kilgelmann, Juez A/C - María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria .Santa Fe, 10 de Junio de 2022. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 33 479575 Jun. 21 Jun. 23

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: "GARCIA PAMELA VANINA s/Quiebra CUIJ 211-020311679-6 se han reprogramado con fecha 3 de Junio de 2022, las fechas en las cuales los acreedores podrán presentar las peticiones de

verificación de crédito al Síndico hasta el día 01/07/2022. Fíjese nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 16/08/2022 y la del 04/10/2022 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General.. Notifíquese..-Firmado: Dra. Romina Soledad Freyre. Secretaria y Dr. Lucio Alfredo Palacios Juez. Asimismo se hace saber que la Síndica sorteada en autos es la CPN Marinero Mónica, Matrícula 13653. Domiciliada en Angel Cassanello 671 de la ciudad de Santa Fe y los horarios de atención son de Lunes a Viernes de 10 a 12 y de 16 a 20 hs. E-mail: monica.marinero77@gmail.com. Romina S. Freyre, secretaria.

S/C 479550 Jun.21 Jun. 27

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de circuito N° 2 de la Ciudad de Santa Fe, en los autos: "CONDE, LILIAN ESTER Y OTROS c/ TUYSUZ EVA MARIA Y OTROS s/ Otras Diligencias", Expte. N° 21020319353, ha resuelto lo siguiente: "SANTA FE, 29 de Abril de 2022.- Por recibidos. Proveyendo escrito cargo N° 3295/22: Por presentada, domiciliada y en el carácter que invoca, acuérdasele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA contra la Sra. Eva María Tuysuz y/o quien resulte propietario y/o se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle Alvear N° 6768 de esta ciudad, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el Tomo 229 Impar, Folio 01320, N° 034535, Año 1961. Imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario. Previo a su citación y emplazamiento recábense informes a la Secretaría Electoral de la Nación y al Registro Nacional de las Personas acerca del último domicilio registrado de la demandada. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días los que se exhibirán en el lugar designado por la C.S.J. Asimismo cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponder en estos autos. Previa constitución de fianza en autos con justificación de solvencia, procédase a inscribir la anotación de litis sobre el inmueble que se pretende usucapir, oficiándose al Registro General. Notifíquese..-" Fdo.: Dra. Gabriela Suárez, Secretaria Dr. Héctor Canteros Juez a/c.- Inmueble ubicado en calle ALVEAR 6768 de esta ciudad de Santa Fe, inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Tomo 229 Impar, Folio 01320, N° 034535 Año 1961, cuya Partida Inmobiliaria es N°: 10-11-04-118230/0002-8.Santa Fe 08 de Junio de 2022.

Dra. Adriana Lorena Dávalos, prosecretaria.

\$ 80 479546 Jun. 21 Jun. 23

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de circuito N° 2 de la Ciudad de Santa Fe, en los autos: DIAZ PATRICIA ALEJANDRA Y OTROS c/BRACCIOTI ELVIRA s/ Juicios Sumarios 21-02020299-5, ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 13 de Mayo de 2022. Habiéndose declarado rebeldes a los herederos de la demandada Elvira Bracciotti LC N° 6.085.309 con domicilio desconocido (fecha 05/04/2022 a fs. 84), para que tenga lugar el sorteo de un Defensor de Ausentes de la lista de abogados de oficio, señálese fecha de audiencia para el 07 de Junio de 2022 a las 10:00 hs. Notifíquese por edictos, que se publicarán por dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese. Fdo.: Dra. Gabriela Suárez, Secretaria Dr. Javier Deud Juez a/c. Santa Fe 08 de Junio de 2022.

\$ 33 479545 Jun. 21 Jun. 23

---

Por disposición de Juzg. de 1ra. Instancia de Circuito N° 1 en autos caratulados: SANCHEZ, DIEGO NICOLAS c/ Propietario s/ Usucapión 21-01999424-1 se ha resuelto lo siguiente: “Santa Fe, 10 de Mayo de 2022.- ... Resuelve: 1. Hacer lugar a la acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble incorporado en el plano N° 5934 de fecha 21071961 de propiedad horizontal con salida a calle San Jerónimo 3432 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y que según plano especial confeccionado al efecto por la Ing. Agrimensora Grethel Von Der Thüsen en septiembre de 2017 e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial de la provincia de Santa Fe el día 26 de febrero de 2018, bajo el N° 2088715 encierra una superficie total de 294,30 m2 y se individualiza como LOTE UNO (1) es irregular y posee las siguientes medidas y linderos, a saber: Al Norte línea A-B Resolución: Folio: Tomo: dieciocho metros noventa y cinco centímetros, lindando con propiedad de Fantini Claudia Matilde y otros y Banco Credicoop Coop. LT.; en su lado Este una línea quebrada, que partiendo de la línea BC mide un metro cincuenta centímetros, de allí línea CD ochenta centímetros, luego línea de diez metros cuarenta y ocho centímetros, siguiendo línea EF un metro seis centímetros y finalmente línea FG cuatro metros un centímetros, lindando con: Parte común PH (P11:999999/9965), Gobierno Provincial Escuela 9 J.J. y con Parte común PH (P11: 999999/9961); en su lado Sur Línea G’H dieciocho metros noventa y seis centímetros, lindando con Parte común PH (P11: 9999 99/9956); y en su lado Oeste línea HA dieciséis metros dieciséis centímetros, lindando con propiedad le Gohringer Carlos Adolfo y tíos y con Gohringer Maria Laura y otros, encerrando una superficie total de doscientos noventa y cuatro metros con treinta centímetros cuadrados (294,30m2) polígono ABCDEFGHA.”, cuyos derechos y acciones posesorias se encuentran inscriptos actualmente al T° 53, F° 251, N° 110486, Año 1981 y T° 53, F° 253, N° 110486 Bis, Año 1981, del Registro General de la Propiedad, Departamento La Capital, fijando como fecha de adquisición del dominio por prescripción adquisitiva, la del presente resolutorio.2. Disponer la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de Diego Nicolás Sánchez, DNI 29.520.412, quedando cancelada la inscripción anterior. 3. Imponer las costas a cargo de la demandada. Resolución: Folio: Tomo: -. 4. Costas de la Defensora de Ausentes, Dra. Almirón, a cargo del actor en los términos previstos en los considerandos precedentes. Insértese el original, agréguese el duplicado y hágase saber”.Fdo. Dra. Silvina Inés Díaz Secretaria; Dr. Javier F Deud Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Primera Nominación. Otro decreto: “Santa Fe, 12 de Mayo de 2022. Concédase el recurso de nulidad y apelación interpuesto en relación y con efecto suspensivo, contra la sentencia recaída en autos de fecha 10 de mayo de 2022 de foja 291/300 y vto. Previa noticia de parte, elévense las presentes actuaciones al Superior. Notifíquese. FDO. Dra. Silvina Inés Díaz Secretaria; Dr. Javier F Deud Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Primera Nominación. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe 13 de Junio de 2022.

\$ 165 479648 Jun. 21 Jun. 23

---

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 1 de Santa Fe, en autos caratulados: “VACCARO, FABRICIO ANDRES y OTROS c/ HEREDEROS DE RAFAEL LUDWIG VILLALBA Y OTROS s/ Daños y Perjuicios” CUIJ 21-157929409-9; se ha ordenado lo siguiente: “Santa Fe, 06 de junio de 2022. Agréguese copia de edicto acompañado. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a los Herederos De Rafael Ludwig Villalba. Notifíquese.- Dra. Silvina I. Díaz, Secretaria - Dr. Javier Deud, Juez”. Santa Fe, 08 de junio de 2022.



\$ 33 479605 Jun. 21 Jun. 23

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de

la Cuarta Nominación, en los autos: "CHERP, FELIPE y otros c/CHUARD, HECTOR RAMON y otros s/Desalojo", Expte. N° CUIJ 21-00871203-1, haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, declarase rebeldes a los herederos de Héctor Hugo Chuard (DNI 16.550.292). Santa Fe, 09 de junio de 2022.-Fdo. Maria Romina Kilgelmann. Jueza a cargo.-María Alfonsina Pacor Alonso. Secretaria.

\$ 33 479629 Jun. 21 Jun. 23

---

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: SILVA, ROSARIO s/Quiebras; (CUIJ N° 21-26188530-9) se ha dispuesto: 1: Declarar la quiebra del Sr. Rosario SILVA, D.N.I. N° 14.485.724, con domicilio real en Zona Urbana S/N de la localidad de Pedro Gómez Cello, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en calle Francisco Angeloni N° 2785, de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 3 de Agosto de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. Firmado: Dra. Laura Alessio— Jueza; Dra. Cintia Daniela Lo Presti - Prosecretaria. Secretaría, 13 de Junio de 2022.

S/C 479555 Jun. 21 Jun. 27

---

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados PUCHETA, CELINA SOLEDAD s/Quiebra; CUIJ N° 21-26185765-8, que tramitan ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, secretaría a cargo del Dr. Leandro Buzzani, se ha dispuesto publicar el presente a fin de poner de manifiesto la readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución, por el término y bajo apercibimientos de ley en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena y autoriza el presente: San Justo, 7 de Junio de 2022. Agréguese. Téngase presente. De manifiesto la readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución, por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la ley concursal. Notifíquese. Firmado Dr. Leandro Carlos Buzzani (Secretario) - Dra. Laura M. Alessio (Jueza). San Justo, Junio de 07 de 2022.

S/C 479554 Jun. 21 Jun. 22

---

Por disposición de la Dra. Lilián Insaurralde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercia, Laboral y de Familia N° 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: MEDINA ALICIA, ROSANA s/Quiebra; 21-26167460-9 Juzg. de 1ª Inst. de Dist. en lo civil, comercial y laboral. San Javier, 17 de Marzo de 2022. Agréguese constancia de AFIP e Informe Final y Proyecto de Distribución acompañados. Téngase presente. Cumplimentado con lo requerido, hágase saber a los acreedores que dentro del término de diez días podrán realizar las observaciones correspondientes Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme Ley 11.287 (Art. 218 LCQ) y notifíquese por cédulas (Art. 219 LCQ). Notifíquese. San Javier, 26 de Abril de 2022. Dra. Silvina Demboryniski, secretaria.

S/C 479594 Jun. 21 Jun. 27

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 26 de San Javier, en los autos caratulados MATTERZON, CARMEN GRACIELA c/LUNA, RAMON s/Juicio ordinario usucapión; 21-23024091-1, se ha dispuesto notificar la presente disposición: San Javier, 09 de Junio de 2022. Agréguese la copia del edicto publicado y certifíquese por la actuaria. No habiendo comparecido a estar a Derecho la parte demandada, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dr. Fernando Mecoli (Juez), Dr. Ivana Beltramino (Secretaria). San Javier, 10 de junio de 2022. Dra. Ivana Beltramino, secretaria.

\$ 33 479543 Jun. 21 Jun. 22

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito N° 24 de la Localidad de San Carlos Centro, Dr. Marini, a cargo de la Secretaría, Dra. Simonetti con asiento en localidad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ALOY MARIO RAUL s/Ejecutivo; (Expte. N° 21-25107280-6), se ha dispuesto citar por edictos en el BOLETÍN OFICIAL: San Carlos Centro, 17 de Noviembre de 2021. Autos y vistos:... Resulta.... Considerando:... Resuelvo: 1) mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses determinados en los considerandos que preceden, con más el IVA sobre los mismos, y con más las costas del proceso, 2) Se difiere la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Notifíquese, déjese copia en los autos, y archívese el original. Fdo. Marini (Juez) - Simonetti (Secretaria). San Carlos Centro, 06 Diciembre de 2021.

\$ 35 479650 Jun. 21 Jun. 23

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 34 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo: Declárase rebelde a los Sres. Luis, Mario y Gabriel Brodo.

Autos: ZAPATA, CARMEN HAYDEE s/Cobro de pesos - rubros laborales; CUIJ N° 21-23325957-5. Se transcribe decreto que así lo dispone: Villa Ocampo, 13 de Mayo de 2022. (...) Agréguese cédula y edictos acompañados. Declárase rebelde a los Sres. Luis, Mario y Gabriel Brodo (...) Notifíquese. Fdo: Soraya P. Baragiola, Secretaria Subrogante. Dr. Miguel E. Juárez, Juez. Villa Ocampo (Santa Fe), 03 de Junio de 2.022.

\$ 45 479567 Jun. 21 Jun. 27

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe) , en autos caratulados : MAGRINI, EDUARDO MARCELO s/Sucesorio” - CUIJ 2102032605-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Eduardo Marcelo Magrini, argentino, casado, D.N.I.17.942.799, nacido el 19/07/1967, fallecido en Rosario, provincia de Santa Fe, el día 12/01/2022, con último domicilio en San Genaro (Sta. Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el Hall de Tribunales. Santa Fe, de 2022.

\$ 45 Jun. 21

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: “BELTRÁN, TERESA JOSEFA EUGENIA s/ Sucesorio, CUIJ 21-02032653-8 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Teresa Josefa Eugenia Beltrán, DNI 3.392.071. para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria OPS. Santa Fe, Mayo de 2022.

\$ 45 Jun. 21

---

Por disposición del Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez del Juzgado ira. Instancia Civil y Comercial de la 7ma Nominación, se ha dispuesto notificar por edictos al señor Falzone, Maximiliano Andrés, de la sentencia dictada en los autos caratulados: “NUEVO PUERTO SANTA FE SA c/ FALZONE, MAXIMILIANO ANDRES s/ Demanda Ejecutiva” CUIJ 21-01993297-1, que a continuación se transcribe: “Santa Fe, 06 de Agosto de 2021 Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses, de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, desde la mora y hasta su efectivo pago y las costas del pleito. Costas a la parte demandada. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Regístrese y hágase saber. Dra. Maria Nazaret Canale Prosecretaria Dr. Lucio Alfredo Palacios Juez. Santa Fe 27 e Mayo de 2022.

\$ 33 479242 Jun. 21

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N°17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don JORGE GUSTAVO FERNANDEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: "FERNANDEZ, JORGE GUSTAVO S/SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-263324227-8), que tramita por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos ley.- Villa Ocampo, 16 de Junio de 2022.-

\$ 45 Jun. 21

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre), en los autos caratulados "MONZON ENRIQUETA S/ SUCESORIO" (21-02028830-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Monzón Enriqueta, DNI N° 2.367.245 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de los Tribunales. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez -Secretaria-. Santa Fe, de junio de 2022.

\$ 45 Jun. 21

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 17, sito en Mariano Moreno 1492 de Villa Ocampo (Sta. Fe), a cargo de la Dra. María Isabel ARROYO, Jueza, SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA a todos los herederos, legatarios y acreedores de: ORESTE MERLO, D.N.I. N° 1.782.105, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos: "MERLO, ORESTE S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-26323901-3", dentro del término y bajo apercibimiento de ley. El auto que ordena la medida expresa: "VILLA OCAMPO, 03 de Mayo de 2022. Estando acreditado el fallecimiento del causante con la partida de defunción acompañada, téngase por iniciada la Declaratoria de Herederos de CARMEN RAMONA MERLO.- Cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado, de conformidad a lo dispuesto por el art. 2340 del C.C.C.- Dése intervención al Ministerio Fiscal.- Notifiquen los empleados Bosch, Fernández, Masin, Quiroz Martinez y/o Pierotti.- Notifíquese.- Fdo.: Dra. María Isabel ARROYO, Jueza; Dra. Marta Guadalupe MIGUELETTI, Secretaria".- OTRO DECRETO: VILLA OCAMPO, 27 de Mayo de 2022 Téngase presente lo manifestado.- Déjase debidamente aclarado que el nombre del causante es ORESTE MERLO, y no como por error se consignó en el proveído de fecha 03/05/2022.- Notifíquese.- Fdo.: Dra. María Isabel ARROYO, Jueza; Dra. Marta Guadalupe MIGUELETTI, Secretaria" Villa Ocampo (Sta. Fe), 16 de JUNIO de 2022

\$ 45 Jun. 21

---

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N°17 de la ciudad de Villa Ocampo (SF), cita, llama y emplaza por un (1) día a todos los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Doña Marisa Elisabet YACCUZZI para que en el término y bajo apercibimientos de ley se presenten ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Todo lo cual se halla ordenado en los autos caratulados «YACCUZZI, MARISA ELISABET s/SUCESORIO» CUIJ: 21-26324129-8.- VILLA OCAMPO 16/06/2022\$ 45 Jun. 21

---

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados “REVELLO, JUAN CARLOS RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ 21- 02032315-6) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JUAN CARLOS RAMON REVELLO D.N.I. 11.720.288, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11.827, en el Boletín Oficial. Santa Fe, de mayo de 2022.

\$ 45 Jun. 21

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación) en autos caratulados “BOSCO NELIDA ERNESTINA S/ SUCESORIO”(CUIJ:21-02032021-1), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Nélide Ernestina BOSCO (D.N.I. F3.988.217), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en Hall de Tribunales. Secretaria.-

\$ 45 Jun. 21

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nom. de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "RIBERI, EDITH ALCIRA S/ SUCESORIO 21-02028758-3, AÑO 2021), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Edith Alcira RIBERI (DNI: 3.761.258) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. Marina BORSOTTI (Secretaria). Santa Fe, de Abril de 2022.

\$ 45 Jun. 21

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados “BAUDINO, LUIS PEDRO S/ SUCESORIO” (CUIJ 21- 02031676-1) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LUIS PEDRO BAUDINO, D.N.I. N° 8.502.401, para que comparezcan a

hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. Marina Borsotti, Secretaria.- Santa Fe, Mayo de 2022.

\$ 45 Jun. 21

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Diego Raúl ALDAO, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes, la Sra. María Rosa Gonzalez y el Sr. Juan Guido Galván, D.N.I. 6.198.132 y D.N.I. 6.246.037, respectivamente, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "GONZALEZ MARIA ROSA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-020030611-1.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Santa Fe 10 de Junio de 2022.-

\$ 45 Jun. 21

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "CHERVAT, MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02032649-9), "se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MIGUEL ANGEL CHERVAT, DNI N° 10.057.365 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial".- DRA. BORSOTTI (SECRETARIA). SANTA FE, DE DE 2022.-

\$ 45 Jun. 21

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación), en autos: "ACOSTA, ELVIO RAMÓN ALBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ. N° 21-02022725-4 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ELVIO RAMÓN ALBERTO ACOSTA, D.N.I N° 13.585.718 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. SANCHEZ: Secretaria". Santa Fe, De junio 2022.--

\$ 45 Jun. 21

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "RIVERO, VICTOR EUSEBIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02032877-8 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de EUSEBIO VICTOR RIVERO, DNI M6.207.565 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 Jun. 21

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe (SF), en autos caratulados: "ESPINDOLA, AMALIA CARMEN S/SUCESORIO" Expte. CUIJ Nº 21-02032815-8 Año 2022, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ESPINDOLA, AMALIA CARMEN, nacida el 10 de Julio de 1941, casada, argentina, jubilada, último domicilio en Domingo Silva Nº 3351 PB, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 4.234.249, fallecida el 18 de octubre de 2021 en Santa Fe (SF), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de junio de 2022.- Secretaría: Dra. Marina A. Borsotti

\$ 45 Jun. 21

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios-Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación), en los autos caratulados: "LUCERO, JORGE VICENTE S/ SUCESORIO", CUIJ NRO. 21-02032703-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. JORGE VICENTE LUCERO, DNI 18.413.575, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Fdo. Dra. Marina Borsotti -secretaria-, Dra. Maria Romina Kilgelmann -jueza-. Santa Fe, 11 de mayo de 2022

\$ 45 Jun. 21

---

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe-, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento de BULLANO CLIVE ANGEL, D.N.L.: 6.220.477, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "BULLANO, CLIVE ANGEL S/ SUCESORIO (CUII NO: 21-02031534-9 - AO: 2022). Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales.- FD0.: DRA. MARINA BORSOTTI -SECRETARIA Santa Fe, de Abril del año 2.022

\$ 45 Jun. 21

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña CLARA FERNANDEZ, D.N.I.Nº 4.690.409, para que comparezcan al juicio sucesorio caratulado: "FERNANDEZ, CLARA S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02031035-6, de trámite ante el juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, y radicado en la Oficina de Registro de Procesos Sucesorios de la ciudad de

Santa Fe , a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe,..... de Junio de 2022.-

\$ 45 Jun. 21

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos CUIJ N° 21-02031948-5, AÑO 2022 caratulados: "RODRIGUEZ, JORGE ARTURO S/ SUCESORIO", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. JORGE ARTURO RODRIGUEZ, DNI N° 6.263.814, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan hacer valer sus derechos. Publíquese Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en Hall de estos Tribunales, de conformidad con lo normado por el art. 592 del CPCC Santa Fe, 26 de Abril de 2022.- Fdo. DR. JOSE IGNACIO LIZASOAIN (Juez), DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ (Secretaria).-

\$ 45 Jun. 21

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación), en autos caratulados "PRONO, Eduardo Luis s/Sucesorio" CUIJ N° 21- 02032124-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Eduardo Luis Prono, D.N.I. N° M 6.251.742, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de Junio de 2022.-

\$ 45 Jun. 21

---

**TOSTADO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, secretaría única, de Tostado, Dpto. 9 de Julio, Pcia. de Santa Fe, en los autos CETROGAR SA c/BARRIONUEVO SAMIRA CLARISA s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-26212690-8. Tostado, 03 de Mayo de 2022... Cítese y emplácese a la demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley... Dra. Hayde M. Regonat (jueza) Marcela A. Barrera (Secretaria). Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa



Fe y Espacio destinado para tal fin. Tostado, 01 de Junio de 2022. Marcela A. Barrera, secretaria.

\$ 33 479638 Jun. 21 Jun. 23

---

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Tostado, Dra. María Hayde Regonat, Secretaría Única; se cita, y emplaza a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Dona CLOTILDE SABINA ROLDAN para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "GONZALEZ ROBERTO Y OT S/SUCESORIO"- Expte. CUIJ Nº 21-26211814-9.- Publíquese los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Tostado 16 de Junio de 2022. Fdo. Dra. María Hayde Regonat, Jueza, Dra. Marcela A. Barrera, Secretaria.-

\$ 45 Jun. 21

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por estar así ordenado por la Dra. Jorgelina Yedro, Jueza titular del Juzgado civil, com. y lab. 1ª Nominación de la Ciudad de Vera (Pcia de Santa Fe) y en el marco de los autos DELGADO VANESA PAMELA c/Sucesores de RUBIS SELICHS COLQUE CHALLAPA s/Cobro de pesos - Rubros laborales; CUIJ Nº 21-26188196-6 se ha dispuesto lo siguiente: Vera, 06 de Abril de 2022: (...) Por entablada demanda laboral contra sucesores de Colque Challapa Rubis Selichs. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores por edictos de ley en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado para que comparezcan a estar a derecho y conteste la demanda bajo apercibimientos de que si no lo hiciera se tendrán por ciertos los hechos expuestos en la misma, salvo pruebas en contrario (art. 45 y 50 CPL). En el mismo acto de contestación deberá ofrecer las pruebas confesional y documental como asimismo todo otro medio de prueba que se pretenda producir antes de la audiencia del art. 51, en la forma y con los alcances previstos en el art. 47 inc. O del CPL (t.o. Ley 13.039); oponiendo excepciones de que intenten valerse y formulando reconvenición, si correspondiere. (...) Notifíquese. Dra. Margarita Savant —Secretaria; Dra. Jorgelina Yedro —Jueza. Vera (Sta Fe), 27/04/22.

\$ 45 479601 Jun. 21 Jun. 23

---

El Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 33 de Vera, 1ra. Nominación Vera a cargo de la Jueza, Dra. Jorgelina Yedro, Secretaria Dra. Margarita Analía Savant, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de: Aranda, Alejandro Edelmira, L.E. N° 2.471.429 y ALBERINI, MARIA MARGARITA, L.C. N° 6.457.634, en autos: ARANDA, ALEJANDRO EDELMIRO y Otros s/Sucesorio, Expte. N° 328/1982 CUIJ 21-25191651-6; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera (SF), 14 de Junio de 2022. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 45 Jun. 21

---

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación, de la ciudad de Vera Sta. Fe, cita, llama y emplaza a los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para que comparezcan a hacerlos valer, al Juicio Sucesorio de doña Rosa Raquel Romero, DNI 12.699.523, en autos caratulados: ROMERO, ROSA RAQUEL s/Sucesorio, CUIJ N° 21-25277197-9; bajo apercibimientos y dentro del término de ley. Fdo. Dra. Margarita Savant, Secretaria; Dra. Jorgelina Yedro - Jueza. Vera, 15 de Junio de 2022.

\$ 45 Jun. 21

---

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación de la ciudad de Vera Sta. Fe, cita, llama y emplaza a los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para que comparezcan a hacerlos valer, el Juicio Sucesorio de doña Amalia Romero, DNI 6.462.040, en autos caratulados: "ROMERO AMALIA s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt.", CUIJ N° 21-25277196-1, bajo apercibimientos y dentro del término de ley. Fdo. Dra. Margarita Savant, Secretaria; Dra. Jorgelina Yedro - Jueza. Vera, 15 de Junio de 2022.

\$ 45 Jun. 21

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

En "Expte. CUIJ N° 21-24201981-1 - BRUERA, Zulema Beatriz s/ SUCESORIO", tramitados ante el

Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela (Santa Fe), iniciado por la Dra. Carina D'Intino, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ZULEMA BEATRIZ BRUERA, DNI F7.145.045 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Firmado: Dra. CAROLINA CASTELLANO (Secretaria) - Dra. ANA LAURA MENDOZA (Abogada) - RAFAELA, 16 del mes junio de 2022. \$ 45 Jun. 21

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados CUIJ N° 21-24199392-9; REY LANG, VANINA ALEJANDRA c/BIGOTIN CARGO SRL s/Cobro de Pesos, se notifica al demandado Bigotin Cargo SRL, CUIT N° 30-71533129-9, que atento a que no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado, se lo declara rebelde.- Fdo: Dra. Ana Laura Mendoza - Juez; Dra. Sandra Inés Cerliani - Secretaria. Rafaela, 02 de Junio de 2022. Gisela Guntern, prosecretaria.

\$ 33 479634 Jun. 21 Jun. 23

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos: "Expte. N° 21-24193161-4 - SUAREZ, ANDREA BIBIANA c/CLUB DE CAZA Y PESCA "LA PERDÍZ" si Usucapión" , se cita y emplaza al CLUB DE CAZA Y PESCA LA PERDIZ y/o quien o quienes resulten titulares del dominio del inmueble inscripto al No. 067389 - Tomo 325 P Folio 02859 Dpto. Castellanos, para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo: Dra. Carolina Castellano, Secretaria. Rafaela, 16 de Mayo de 2022.

\$ 33 479611 Jun. 21 Jun. 27

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos: Expte. N° 21-24191099-4 - LIZARRAGA, LUIS DIEGO c/GEDER, ALBERTO y/u Otro s/Ordinario de simulación, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Ernesto Grabenvarter, DNI 6.273.008, para que comparezcan a estar a derecho por el termino y bajo apercibimientos previstos en el art. 597 del C.P.C.C, lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Rafaela, 30 de Diciembre de 2021. Mauro García, Prosecretario.

\$ 33 479612 Jul. 21 Jul. 27

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos "Expte. N° 73 - Año 2015 - CASSANI, RUBEN GERARDO y NAVARRO, LORENA DE LOS MILAGROS c/TRUCCO, JORGE RENE,

TRUCCO SERGIO RENE; TRUCCO MARCELA MARÍA; TRUCCO CARLOS CEFERINO; GRANGETTO MADI MARÍA s/Ordinario” (LPA), se cita y emplaza a los herederos del Sr. Rubén Gerardo Cassani, DNI 13.779.717, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos previstos en el art. 597 del C.P.C.C, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Rafaela, 27 de Abril de 2022. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 33 479610 Jul. 21 Jun. 27

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela (SF), en los autos caratulados: (CUIJ N°: 21-24201080-6 / Año 2021) VIOTTO, ENILDO JUAN s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de Enildo Juan Viotto, D.N.I. N° 6.274.409, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Dra. Ana Laura Mendoza (Abogada - Jueza); Dra. Carolina Castellano (Secretaria). Rafaela (SF).

\$ 45 Jun. 21

---

## **RECONQUISTA**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de la Ciudad de Reconquista (Santa Fe) en los autos: MAZZUCHIN ALDO HUMBERTO c/VEGA FELIPE LUIS s/Usucapión, CUIJ N° 21-25027366-2, ha dictado la siguiente providencia: “Reconquista, 03 de Junio de 2022. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a quien resulte heredero, sucesor, propietario, titular registral o tercero interesado demandados. Designase fecha de sorteo de Defensor de oficio para el día 07 de julio de 2022 a las 08:30 hs (art. 78 CPCC). A tal fin, ofíciase a la oficina de sorteo por Secretaría. Notifíquese por edictos.” Firmado: Dra. María Luz Cracogna - Jueza a cargo; Dra. Laura C. Cantero - Secretaria. Publíquese por un día. Reconquista (SF), 7 de Junio de 2022. Laura C. Cantero, Secretaria.

\$ 100 479595 Jun. 21

---

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera

Nominación de la Ciudad de Reconquista (Santa Fe) en los autos: BOLAÑO PEDRO DANIEL C/ VEGA FELIPE LUIS s/Usucapión” CUIJ N° 21- 25027 112-0, ha dictado la siguiente providencia: “Reconquista, 02 de Junio de 2022. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declarase rebelde al que resulte heredero, sucesor, propietario, titular registral y/o terceros interesados demandados. Desígnase fecha de sorteo de Defensor de oficio para el día 07 de julio de 2022 a las 08:30 hs. (art. 78 CPCC). A tal fin, ofíciase a la oficina de sorteo por Secretaría. Notifíquese por edictos. Firmado: José María Zarza — Juez a cargo; Dra. Laura C. Cantero - Secretaria. Publíquese por un día.- Reconquista (SF), 7 de Junio de 2022. Laura C. Cantero, Secretario.

\$ 100 479597 Jun. 21

---